SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11)

Damos la bienvenida a los integrantes de la Federación Uruguaya de Magisterio.

SEÑORA CAPURRO.- Cabe destacar que esta reunión se ha venido postergando por distintas circunstancias, pero sabemos que el tiempo de los señores Senadores es escaso.

Desde hace varios años nuestra Federación viene haciendo un reclamo, que es el reconocimiento del grado universitario para los maestros uruguayos. Para situarnos en el tema, podemos decir que en la última Legislatura estuvimos a punto de lograrlo, pero ello se vio frustrado, porque al momento de la votación no alcanzaron las manos en alto. Incluso, algunos Legisladores que hoy están en la fuerza política de Gobierno nos dijeron en aquel momento que esperáramos, pues se nos iba a presentar un proyecto que, seguramente, sería mejor que el que se estaba defendiendo por parte de nuestra Federación; pero eso se frustró. A su vez, hemos sufrido otra frustración muy grande por cuanto la Universidad de la República adujo, entre otras cosas, que en nuestra formación no pasamos por la etapa de la investigación como método. Varios de los compañeros aquí presentes nos reunimos con el Rector y sus asesores y eso fue lo que se nos dijo.

Concretamente, nosotros entendemos que somos perjudicados en nuestra carrera en lo que hace a nuestra propia formación a posteriori, si bien contamos con educación terciaria. En síntesis, si nosotros deseamos hacer estudios superiores universitarios, como un post grado, no lo podemos hacer, pues partimos de cero y somos tratados como bachilleres. Tenemos la convicción -y así lo hemos demostrado- que nuestra carrera es superior a un bachillerato, porque así se ha creado este país, con estos maestros.

Consecuentemente, en la región los maestros "mercosurianos" tienen el reconocimiento del grado universitario. Si se profundiza la estrategia del MERCOSUR, seguramente, nosotros vamos a estar en serias desventajas en el libre tránsito de trabajadores, ya que somos terciarios, pero no tenemos el grado. No se trata de que no queramos pertenecer más a la órbita de la ANEP, sino que queremos seguir avanzando en nuestra carrera profesional. Si vamos a un instituto privado, seguramente tengamos avances, pero esto no lo ofrece la educación pública uruguaya en este momento.

En medio de un debate educativo, con sus claros y sus sombras y ya que ustedes, como integrantes de esta Comisión, luego van a definir seguramente muchos aspectos de la nueva ley de educación, creemos que éste es el momento de alertar en cuanto a que nosotros vamos a seguir trabajando en la obtención de este grado universitario, ya que es de justicia, más allá de que tengamos que hacer reformulaciones programáticas curriculares. Pero es necesario que nosotros estemos a la altura de otros maestros y que se nos permita avanzar en nuestra formación profesional. El impacto social de lo que nosotros hacemos es muy grande, por lo que también necesitamos estímulos para ello. Este sería un gran estímulo que nos abriría puertas; entonces, encomendamos a esta Comisión que tome este tema con la seriedad que el caso requiere. Dicho de esta manera, el tema puede parecer simple, pero para nosotros, para nuestra formación y para el impacto mencionado, es muy importante.

SEÑORA IGLESIAS.- Con relación a lo que exponía la Secretaria General de la FUM, parece sustancial retomar dos elementos. El primero de ellos tiene que ver con la objeción planteada por la Universidad de la República en cuanto a los procesos de investigación. Por lo menos, esto podría tildarse como un absoluto desconocimiento de las discusiones que se dan hoy, a nivel internacional, en la docencia, ubicada en los niveles universitarios. En el contexto internacional existe un fuerte proceso pedagógico, donde las formaciones de maestros y profesores están siendo retiradas de las Universidades centrales. Esto no es contradictorio con pedir el grado universitario, porque el gran problema ha sido que en los marcos universitarios se han formado investigadores y una no aspira a ello, sino a formar docentes. Aclaro que lo que se requiere en institutos universitarios vinculados a la formación docente no es el conocimiento académico liberal de investigadores que da la Universidad,

sin descartar que en cada currículum deba figurar la investigación, porque ello es de Perogrullo. Tan de Perogrullo es, que el currículum 2005 -es decir, el actual del Plan de maestros- tiene incorporada la investigación.

Esto habría que discutirlo con la Universidad de la República, porque la formación docente con estatus universitario no es una copia de la Universidad de la República actual, que jamás preparó docentes. Entonces, se cometería un error si se siguieran absolutamente esos parámetros, por la separación del subsistema donde se va a ejercer el oficio de educador con la formación de esos educadores. Si ese nexo se rompe generando un modelo idéntico al de la Universidad de la República, en realidad, más valdría no hablar de Universidad ni de formación universitaria de nadie, porque no se estaría dando satisfacción a la formación de maestros y profesores para trabajar y enseñar, que es una profesión específica de los docentes. Por lo tanto, nuestro planteo apunta al carácter universitario del título con un perfil de dicho carácter, propio de la formación docente. Por supuesto que ello debe ser con elementos de la tradición universitaria llevados a la formación docente, pero no debe ser un calco.

Por otro lado, habría que señalar que el segundo argumento que dio la Universidad de la República, en varios encuentros, para el no reconocimiento del carácter universitario a los maestros -inclusive, esto lo han dicho algunos Legisladores, vanamente- es la autonomía y el proceso de cogobierno. Sería interesante que quienes esgrimen esos argumentos se los pidieran a la Universidad Católica, a la ORT, a la Universidad de la Empresa -que ahora saca una licenciatura nueva- así como a los institutos militares a los cuales, ni la Universidad de la República, ni el Ministerio de Educación y Cultura, ni el Parlamento han tenido algún reparo en concederles el carácter universitario. Sus mecanismos de cogobierno y de autonomía no son idénticos al modelo universitario y, sin embargo, están reconocidos. Esto no significa que nuestro sindicato no crea que una estructuración universitaria de la carrera docente debe rescatar la autonomía y el cogobierno; no tiene nada que ver con eso. Significa que es de retórica y sin ningún fundamento exigírselo a Magisterio, cuando nadie se lo exige a las demás. Me gustaría conocer el modelo del CIEP, que otorga títulos universitarios de maestros de educación inicial y también quisiera saber qué grado de autonomía y cogobierno le han controlado.

Esto nos instala en el tercer problema, que es la enorme devaluación de lo público frente a lo privado, que fue un hecho alertado en la Legislatura anterior y logró el consenso de todos los Partidos políticos, ya que en la Cámara de Senadores el proyecto de reconocimiento de grado fue votado por unanimidad. Hoy se argumenta que está el problema del debate educativo y que no es posible reconocer el grado mientras éste tiene lugar. Esto es simple, porque en un período de transición hay muchos cambios que se van a hacer antes de que exista una ley consumada que, con suerte, estará pronta para el año 2009 o para el 2010. Todo el mundo está discutiendo los procesos de transición como, por ejemplo -acá cerca- el IPA la "departamentalización", antes de llegar a una nueva ley que consagre características universitarias, porque no es posible reconocer el grado como proceso de transición. De ese modo se solucionarían muchos problemas que hoy se están tratando y no se sabe cómo enfocarlos. Por ejemplo, podemos mencionar los posgrados y la "departamentalización" en los Institutos de Formación Docente actuales. Por lo tanto, el tema transición no carece de importancia, en absoluto.

Por último, quiero referir al proceso de lo privado y lo público. En realidad, lo que se está pidiendo es que pongan lo público a la altura de lo privado en materia de formación docente y, particularmente, de los maestros. Ello obedece a que la devaluación del sistema público está motivando que la gente que pueda financiarse vaya a la Universidad Católica del Uruguay, supongo que ahora a la Universidad de la Empresa -que está hablando de una licenciatura, de una maestría y de un doctorado en Educación- a la ORT, en fin, a distintos lugares. Podemos calificar esto como una diáspora, porque es impresionante la cantidad de gente que está haciendo posgrados y que, aun después, hace licenciaturas en esos centros privados, ya que el sistema público no ofrece más que un título terciario. En todos y en cada uno de los casos, aun cuando la carrera de maestro duró tres años, ha superado siempre las 1.600 horas que establece la ley para el reconocimiento de universidades privadas. Como el proceso de lo privado va a continuar -salvo que el Parlamento tuviera la iniciativa de derogar la ley de reconocimiento de instituciones privadas y, consecuentemente, todos sus efectos, que son ya, todos, titulados universitarios- y si no se anularan las titulaciones otorgadas, correspondería equiparar el magisterio a lo privado en la forma más rápida e inmediata que se pudiera y aun en el marco de un debate como proceso de transición. Lamentablemente, muchas de estas cosas no han podido ser discutidas con la Universidad, salvo en alguna instancia con el doctor Ares

Pons, quien reconoció que no son cuatro años de carrera y que son 1.600 horas. A su vez, admitió los reconocimientos de grado a militares, a policías y a Educación Física, dado que él tenía una objeción con la carrera de maestro. Pero finalmente, llevado a ese terreno, preguntamos en dónde estaban las diferencias. Nos hubiera gustado preguntarlo también en la Cámara de Representantes, en la instancia pasada, cuando encontramos obstáculos para que se convalidara lo votado por el Senado.

SEÑORA PERCOVICH.- No pude escuchar bien lo que señaló la señora Daisy Iglesias hace un momento, pero me quedó la duda de la intervención de la señora Teresita Capurro. Quisiera saber cuándo fue la última vez que ustedes hablaron con la Universidad de la República sobre este tema.

SEÑORA IGLESIAS.- En el período del doctor Batlle, señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiere decir que no hablaron ahora sobre el proceso por el cual estamos informados de que se han venido acordando, entre la ANEP y la Universidad de la República, las formas de transición. Digo esto, porque tenemos esa información.

SEÑORA CAPURRO.- Hemos estado dialogando con la ANEP y el CODICEN. Como fruto de ello, sabemos que hay conversaciones de la ANEP con la Universidad para buscar alguna alternativa, pero nuestro sindicato tiene definido, por congreso, ir a la búsqueda de una ley. Entonces, para nosotros no es lo mismo un convenio ANEP-UDELAR, por ejemplo, para salir de este entramado. Por ese motivo estamos acá y no permanecemos con la cabeza cerrada a otras alternativas, pero sí estamos mandatados -y es en lo que creemos- para defender y salir de esto a través de una ley. Por eso hicimos mención a lo que va a ser la próxima ley de educación, así como también estamos pensando en el Instituto Magisterial Superior o como se llame.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión tiene a consideración un proyecto de ley que presentó el señor Senador Sanguinetti y que recoge el proceso -que los representantes de la Federación Uruguaya del Magisterio acaban de relatar- en el Senado y después en la Cámara de Representantes, que finalmente no es aprobado en la Comisión.

Tenía entendido que la ANEP y la Universidad habían creado una Comisión que se iba a expedir en el mes de marzo. Con respecto a este proyecto, acordamos esperar el resultado de ese trabajo en Comisión, más allá de que algunos manifestaron su visto bueno sobre esta iniciativa de parte de los distintos organismos de enseñanza. Pensamos esperar un poco el resultado para ver qué surge de ahí.

SEÑORA IGLESIAS.- La Comisión ANEP-UDELAR no trata esa temática.

SEÑORA VERA.- Nosotros integramos la Comisión de Profesionalización de la Carrera Docente donde, entre otros, se iba a tratar este tema. La Comisión se reunió cuatro veces y el representante del CODICEN, profesor Felipe Monestier, renunció. No hay ninguna resolución tomada en este tema en particular y es muy general lo tratado sobre otros asuntos. Simplemente, lo inicial es la titulación y el avance en relación al título universitario no se tocó. Todo lo que se trabajó se abordó con criterios muy generales y no con definiciones concretas. En las últimas dos reuniones, el profesor Monestier se manifestó a título personal y no en nombre del CODICEN. Por consiguiente, no se pudo asumir ninguna resolución respecto a este tema. Además, en este momento, la Comisión no está funcionando, pues no se ha convocado a partir de la renuncia del profesor Monestier, que se produjera aproximadamente un mes atrás.

SEÑORA CAPURRO.- Clarificando lo que nuestro CODICEN ha venido trabajando sobre este tema, tal como se lo manifestamos en su momento al doctor Yarzábal, podemos decir que las coordinaciones, los convenios y las transformaciones que la ANEP amparada por la ley puede hacer con la Universidad de la República, es un tema que nos preocupa. Lo que nuestra Federación reclama es que se establezca el grado universitario a partir de una ley. Esa es la síntesis. Si esto se hiciera por convenio estaríamos avanzando con nuestra ANEP, pero ello no es así, pues no lo estamos haciendo desde ese lugar. Reitero que, para nosotros, el tema pasa por la sanción de una ley por parte del Parlamento.

SEÑOR MIN.- Avalando lo que han planteado las compañeras, queremos señalar que, lo que estamos solicitando, es una definición política por parte del Parlamento Nacional. Es una realidad que los maestros -que creemos hacemos un aporte fundamental para la construcción de este país- hoy tenemos serios obstáculos para lograr, por ejemplo y como decía la compañera Capurro, un desarrollo a nivel de maestrías y doctorados. Muchas veces, cuando queremos acceder a las maestrías que brinda la propia Universidad de la República, nos encontramos con que el título de maestro es un demérito; va atrás del título de profesor y del de cualquier licenciatura.

Pido disculpas por la expresión poco académica, pero creo que "entre fantasmas no nos vamos a pisar la sábana". Sabemos que hay una larga tradición -que ojalá pueda cambiar en un proceso de discusión pública enriquecedora- de "enfrentamientos" -entre comillas- entre el Instituto de Formación Docente y la Universidad de la República. Particularmente, trabajo en los dos espacios -soy docente universitario y maestro- y vivo directamente todo esto. No se trata de una cuestión personal, pero puedo decir que se vive una tensión entre esos dos espacios, que si bien los dos son educativos, tienen una competencia histórica muy fuerte, en la que los que pierden son los maestros. Entonces, si bien la Universidad de la República es el ente encargado de habilitar esto constitucionalmente, no sé si es la que tiene que decidir el lugar que debe ocupar la ANEP o el título que ésta expide. Creemos -y lo planteamos en el debate político público- que hay una deuda histórica con los miles y miles de maestros de este país. Aparte de las trabas que existen, falta una política de formación posterior y esta ANEP que prácticamente está ejerciendo hace dos años, tampoco la tiene. Reitero; esta ANEP no tiene una política de formación posinicial y los maestros directamente se encuentran imposibilitados de acceder a títulos de posgraduación -aclaro que estoy hablando de carreras de maestría- expedidos por la Universidad de la República.

SEÑOR ABDALA. - En primer lugar, quiero decir que coincido con la preocupación de nuestros visitantes. En segundo término, como supongo que tomaron nota del proyecto de ley elaborado por el señor Senador Sanguinetti, les quería preguntar si consideran que hay algún elemento que lo pueda mejorar. Si no entendí mal, esta iniciativa iría en la misma línea de lo que ustedes están planteando. Por ejemplo, me gustaría saber si en el tema previsional tienen alguna reflexión para hacer o algo para modificar. Lo mismo quisiera saber con respecto a lo que allí se establece sobre el reconocimiento del título. Hago estas consultas, porque de esa forma podemos trabajar sobre algo concreto. Además, creo que en definitiva estamos hablando de la misma cosa, es decir, otorgar el rango universitario a los títulos expedidos por los Institutos de Formación Docente de la ANEP.

En el segundo inciso del proyecto de ley se establece: "Autorízase al CODICEN de la ANEP a instrumentar las medidas que permitan a los docentes titulados (egresados de Institutos de Formación Docente de la ANEP) adquirir la titulación de nivel universitario", y creo que ese es el concepto que ustedes están recalcando. Continúa diciendo: "Establécese que aquellos docentes egresados deberán manifestar expresamente su voluntad de obtener el reconocimiento del título que ostentan, todo según la reglamentación que a tales efectos dictará el CODICEN de la ANEP". Más adelante, la iniciativa hace referencia al aporte previsional. A este respecto me gustaría oír el talante para ver si estamos en la misma sintonía de frecuencia.

Por otra parte, quiero manifestar que estoy francamente preocupado -y aclaro que con esto no estoy haciendo política menor- con lo que me entero ahora de que no hay posgrados. La verdad es que esta situación me alarma. Además, me preocupa y me deja muy nervioso que solamente sea el sistema privado el que esté trabajando en ese tema. No me parece mal que lo haga; lo que sí me parece mal es que el área pública no esté trabajando en eso. Agrego, como reflexión de fondo, que estimo que eso lo vamos a pagar carísimo en el corto plazo.

SEÑORA CAPURRO.- Sobre lo último que expresó el señor Senador quiero decir que desde el año 1995, a partir de la reforma que todos conocemos como "reforma de Rama", fue cerrado el Instituto Magisterial Superior donde algunos -insisto, algunos- maestros del interior -que se trasladaban a Montevideo- y de Montevideo podían acceder a cupos limitados para hacer un posgrado. Es decir que hoy tenemos una laguna inmensa en ese ámbito. Desde la ANEP y desde nuestro Consejo de Educación Primaria se dictan algunos cursos -a los que denominamos "cursillos"- que nos permiten ir posicionándonos ante los nuevos desafíos pero, reitero, los posgrados -que eran muy restringidos- se terminaron a partir de la Administración del profesor Rama.

No sé si entendí bien lo que expresó el señor Senador respecto a los aportes de previsión social, pero quiero decir lo siguiente. En la última reunión que tuvimos, antes de que el Parlamento no accediera en el anterior período de Gobierno, habíamos hecho una propuesta concreta en cuanto a los aportes. Creemos que en un salario totalmente deprimido como tenemos los docentes uruguayos, hacer aportes a la Caja Profesional parecería -y perdóneseme la expresión- un chiste.

Entonces, nosotros habíamos hecho algunos abordajes al respecto con nuestros asesores. En este momento no tengo esto presente, pero recuerdo que lo habíamos analizado, no sé si los compañeros lo tienen. O sea que eso lo sacábamos, porque era imposible.

No sé si esa era la duda del señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Creo que, de repente, no nos estamos poniendo de acuerdo acerca de qué estamos hablando. El proyecto establece que los aportes son exactamente los mismos que ustedes están haciendo ahora. Entonces, lo que pregunto es si esa es la línea en la que estamos, por ahí va mi duda.

SEÑORA IGLESIAS.- Quiero hacer dos precisiones.

Con respecto a lo que señala mi colega, Teresita Capurro, respecto a los posgrados del IMS, quiero decir que ese es el nombre que nosotros le dábamos a cursos regulares que tenían una duración de uno o dos años. Jamás tuvieron carácter de posgrado porque, al no otorgar la ANEP el título de grado, difícilmente pueda otorgar el de posgrado. Tenían carácter de especialización, pero tampoco eran especializaciones, porque estas son el primer nivel de posgrados que existe luego de la licenciatura, por lo tanto, eso no se convalida en ningún lugar del mundo.

Entonces, se da el absurdo de que gente que tiene cuatro años de carrera de maestro, más dos años en una especialización -aquí ya van seis años- más otro año en otra, con lo que van siete años de estudio, si se presenta en cualquier universidad del extranjero, tiene el carácter de bachiller, habiendo cursado, repito, siete años de estudios en educación en nuestro país. Esto sucede porque el IMS no es el instituto de posgrado, obviamente, porque los institutos normales no lo son. Sí se trataba de cursos regulares de mayor duración, que si existieran en la situación y en el modelo actuales, podrían suponer créditos para un posgrado.

La segunda precisión tiene que ver con las dos Comisiones de las que aquí se ha hablado. Una de ellas es la que integra nuestra compañera Ruth Vera, que es una Comisión interna del CODICEN, con delegación sindical y la otra es la Comisión ANEP-UDELAR, que no tiene nada que ver con ésta a la que hicimos referencia. En la Comisión a la que nos referimos, como lo explicó la compañera Ruth Vera, no se ha tratado el tema, tal como lo explicó ella.

La Comisión ANEP-UDELAR, de la que tuve oportunidad de participar en una de sus reuniones -no representando al magisterio, porque este sector no participa; sí lo hace Secundaria y Formación Docente, pero los maestros, en sus distintos niveles de ATD o de sindicato no fueron nunca convocados, así que yo concurrí por otra de las áreas- no estaba abordando precisamente este tema, sino una evaluación institucional solamente del IPA.

Entonces, allí debemos separar las aguas. No sé en qué etapa del proceso se encuentra hoy esto; sí sé que el terreno de disputa es enorme -y esto no ha de escapar al conocimiento de ustedes- y, en todos los niveles, como decía el compañero anteriormente, está filtrado por una razón simple: la aspiración nuestra de obtención de grado no supone dictar cursos en la Universidad, pero si esos planteos se equiparan, hay universitarios que pueden aspirar a ser los docentes titulares, titulados no precisamente de Primaria, sino de Secundaria y allí es obvio que se van a generar tensiones.

De la misma manera, se podrán generar tensiones si los docentes universitarios aspiran a serlo de Formación Docente.

Así que no sé de los caminos de esa Comisión, pero la información que tengo es que está en esa situación.

Por otra parte, deseo volver a reiterar el período de transición. El sector de Formación Docente, que mucho tiene que decir en esto plantea, con bastantes argumentos, una universidad pedagógica. Vuelvo a reiterar que esto sería para el 2009-2010, lo que no quita que hoy existan alternativas que, nada menos, abarcan prácticamente el resto del período del actual Gobierno. Digo esto, porque una ley consagrando una universidad nueva estaría vigente recién para el nuevo Gobierno, entre otras cosas, porque eso implicaría un problema presupuestal un poco delicado que tendrían que solucionar y por el tratamiento mismo de la iniciativa.

Hoy en día hay un problema instalado que se acaba de tratar en las ATD de Formación Docente. El Director del Área de Formación y Perfeccionamiento Docente de la ANEP, el profesor Oruam Barboza, plantea que se van a abrir maestrías en el Centro de Perfeccionamiento "Juan Pivel Devoto". La única pregunta de la Asamblea Técnico Docente de Formación Docente es: ¿cómo se otorga un título de "Magister" en ANEP si ésta no está habilitada para expedir títulos de grado? Sin embargo, hoy se está hablando de dos maestrías en ANEP. Cuando esto sucede, generalmente el estafado es el que hace la maestría. Hace unos años atrás el Instituto de Profesores Artigas intentó abrir una maestría en algunas materias, creo que fueron Idioma Español, Matemáticas y Ciencias de la Educación y otorga un título en el que atrás dice "Posgrado". La cuestión es que el IPA no puede dar posgrados y sin embargo la gente cursó dos años para hacer un posgrado. Pero ahora el título cambió y dice "Profesor". Este caso fue ganado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y por eso del lado de atrás sigue figurando como "Posgrado".

Es claro que si no existe un cambio en el momento de la transición, no se puede habilitar dentro de la ANEP maestrías ni especializaciones y mucho menos doctorados que implican largos proyectos, porque los parámetros legales no amparan.

Con respecto a las preguntas realizadas, como, por ejemplo, la relativa a las prestaciones sociales, debo decir que es exactamente igual al proyecto que analizó el Senado y que fue mejorado en la Cámara de Representantes. Si bien no llegó a votarse, ya en ese momento recogía la opinión y el voto -creo- de Fau. Entonces, el proyecto está tal como lo habilitó la Federación Uruguaya de Magisterio cuando se trató en la Cámara de Representantes, en reunión con la Comisión de Educación y Cultura de dicha Cámara, que debe figurar en obrados. Simplemente me queda una única duda. Aquí dice: "Establécese que aquellos docentes egresados deberán manifestar expresamente su voluntad de reconocimiento del título". En el proyecto que se analizó en el Senado la vez anterior y también en las instancias modificatorias de la Cámara de Representantes esto no figuraba, porque suponía una equivalencia para todos. ¿Por qué figura ahora? ¿Se va a presentar un trabajo monográfico, una tesis o algún trabajo voluntario que no hay por qué hacerlo obligatoriamente? Esa es, en realidad, la duda que me quedaba.

SEÑOR ABDALA.- Entonces, ¿en el resto habría coincidencia?

SEÑORA IGLESIAS.- Es al unísono del Senado y de la última reformulación que impulsaron los señores Diputados Arregui y Mahía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ustedes saben, esta Comisión ahora está abocada al estudio de un proyecto de ley sobre acceso a la información; supongo que apenas terminemos con su tratamiento, entraremos definitivamente en este proyecto, ya que hay varios señores Senadores que han manifestado su voluntad de aprobarlo. Les reitero que esperar el pronunciamiento de esa Comisión no tenía otro sentido que el de conocer los resultados que podía tener y si eso podía incidir o no en la consideración que hicieran los señores Senadores, pero la vía legislativa es independiente. A la Comisión le pareció importante conocer a qué acuerdos o entendimientos podía llegar esa Comisión. Obviamente, nos preocupa que este asunto no se esté abordando por el tema de los informes y en ese sentido vamos a tratar de hacer algún seguimiento para ver qué está ocurriendo allí y tomar las decisiones pertinentes.

La Comisión les agradece mucho su comparecencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 34 minutos)